

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas mantenimientos, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Periodo: del 16 abril y hasta el 15 de noviembre de 2025

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, en elementos verticales y horizontales, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

II. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura.

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos. Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo.

La Dependencia indicara los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo.

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

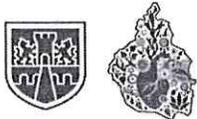
d. Limpieza General.

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- A. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.
- B. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.
- C. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.
- D. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.
- E. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende a aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.
- F. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.

VI. Reporte de actividades.

Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico.

VII. Facturación

- A. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

	Concepto	Infracción	Penal Convencional
1	Herramienta utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el de programa atención.	El prestador de servicios NO cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

